DELLEGACIÓN DE HACIE



A A

DE CONTRATICUIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Triciac Tickelycy

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de nsertarse en los Buerts se ortetan a se han de mandar al Jefe Police respectivo, por ony contento se pasarán a los difores de los mencionados periódicos.

se publica todos los dias, excepto los demingos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2°50 pesetas mensuales anticipada»; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bouerts, plaza de Santiago, núm. 2. - Fuera de esta capital, directamente por medio ole carta à la Administración, con inclazión del importe del tiempo de abone on timbres moviles.

Transcarce Ticherteract

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asi nismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 59 centimos de peseta,

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), v Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas

Carreteras

Recibido en este Gobierno civil un ejemplar del proyecto de carretera de tercer orden de la del Hipódromo & Chamartin de la Rosa, à la de Madrid à Franols por Irún, por Mandes, se hace saber por el presente anuncio, en camplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y.13 y.14 del Reglamento para su ejecución, a fia de que en el plazo de treinta dias, contados desde la fecha de este Bolerin oficial, puedan presentares en las oficinas de Obras públicas, Infabris, 28 y 30, segundo, las reclamaclones à observaciones que las Corporaclones o particulares consideren procedentes, accros de la conveniencia del trazido adoptado desde el punto de vista administrativo, y de los intereses de las logalidades à que afrota, y sobre si es ó as aceptada la clasificación de la menclouada carretera.

Madrid 26 de Septiembre de 1905.= El Gobernador, J. Ruiz.

109 .- 42.

Carreteras. - Expropiaciones

Transcurrido con exceso el plazo que te fijó en el Boletin oficial de esta Provincia correspondiente al día 25 de Agosto último, para que los dueños de los terrenos que en el término municipal de Nuevo Bez:án, deben ser expropiados con motivo de la construcción del trozo Le de la carretera del Nuevo Baztán á Ambite por Olmega de la Cebolia, Valdealcala y Puente de Mondéjar, pudieran Presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el obletq expresado, sin que conste que nin-Aug haya hecho uso de su derecho, este

Gobierno ha resuelto con esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879, y Reglamento dictado para su ejecución, declarar la ne_ cesidad de la conpación de los indicados terrenos, para el objeto expresado.

Lo que se hace público por medio de ests Boletin oficial, en cumplimlento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento citado, con el fia de que los interesados puedan presentarse en el plazo de ocho dias ante el Alcalde del Naevo Baztán, para hacer la designación del perito que á cada uno ha de representar en las operaciones de medición y tasación de sus fincas ó parte de ellas, que deben ser expropiades, ó de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el articulo 29 de la L'ey de 10 de Enero de

Madrid 25 de Septiembre de 1905 .= El Gobernanor, J. Ruiz.

109. - 43.

Transourrido con expeso el plazo 'que se fijó en el Boterin oficiat de esta provincia, correspondiente al día 11 de Jufio último, para que los dueños de los terrenos que en el término municipal de O meda de la Cebolla, deben ser expropiados, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la Carretera de Nuevo Baztán á Ambite, por Olmeda de la Cebolla, Valdealcalá y Puente de Mondéjar, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, para el objeto expresade, sin que conste que ninguno haya he ho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto con esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879, y Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la coupsción de los indicados terrenos para el objeto ex-

Lo que se hace público por medio de este Bolerin oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento citado, con el fin de que los interesados, puedan presentarse en el p'azo de ocho días, ante el A calde de Olmeda de la Cebolla, para hacer la designación del perito que á oada uno ha de representar en las operaciones de medición y tasación de sus fincas ó parte de ellas, que deben ser expropiadas, á de no estar conformes con este acuerdo, utilicen

dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 29 de la Ley de 10 de Enero de 1879.

Madrid 26 de Septiembre de 1905.=El Gobernador, J. Ruiz.

109.-44.

Transcurrido con exceso el plazo que se fijó en el Boletin oficial de esta provincia, correspondiente ai dia 17 de Junio último, para que los dueños de los terrenos que en el término municipal de Velilla de San Antonio, deben ser expropiados, con motivo de la construcción de la carretera de Velilla de San Antonio & la de Madrid à Castellón, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas para el objeto expresado, sin que conste que ninguno haya hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto con esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 y Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los indicados terrenos para el objeto expresado.

Lo que se hace público por medio de este Bolerin oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 del Reglamento citado, con el fin de que los interesados puedan presentarse en el plazo de ocho dias ante el Alcalde de Velilla de San Antonio, para hacer la designación dei perito que a cada uno ha de representar en las operaciones de medición y tasación de sus fincas ó parte de ellos que deben ser expropiados, ó de no estar con forme con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el art. 29 de la Ley de 10 de Enero de

Madrid 26 de Septiembre de 1905.-El Gobernador, J. Ruiz.

109 .- 45.

Ayuntamientos

Secretaria.

Esta Exema, Corporación ha acordado y sancionado la Junta municipal, contratar en pública subasta el suministro de objetos de escritorio à las dependencias municipales, con excepción del de las Escuelas y de la Contaduría, desde el 1.º de Enero de 1906, al 31 de Disiembre de 1907, y bajo el tipo total, calculado en 20 000 pesetas, durante los dos años expresados.

Los ligitadores, que podrán presentarse por si ó por otra persona ó Scoledad, con poder en estos ú timos casos, bastanteado por alguno de los Sres, Letrados Consistoriales D. Manuel Maria Moriano, don Ignacio Suarez Garcia, D. Antonio R. de Poo y D Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas que le será devuelta à la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 31 de Octubre de 1905, á las doce, en la 1. a Casa Consistorial, Piaza de la Villa, núm 5, bajo la presidencia del Exemo. Sr. Aloalde 6 de quien al efecto delegue, y con las form elida tes del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de madia hora ante la Mesa à estos fines constituída.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos à esta subasta, se hallaran de man flesto en esta Secretaria (Negociado 5°), durante las horas de doce à dos, todos los dias no feriades que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo á las respectivas partidas consignadas en los presupuestos Municipales.

Anunciada esta subas a durante e! plazo de diez días, y en la firma que esta-blece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1965, no se presentó contra la misma reclamación aiguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 22 de Septiembre de 1905 .= El

Secretario, F. Rusno. Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de la clase II. y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PRO-POSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE ...)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de objetos de escritorio à las dependencias Municipales, con excepción del de las Escuelas y la Conta juría, desde el 1.º de Enero de 1906. al 31 de Diciembre de 1907, annuciada en el Boletin opicial de la provincia del día de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho saministro con estricta sujeción á ellas por (aqui la proposición en esta forma: los precios tipos 6 con la baja de-tanto por ciento, en letra-en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

107.-3.

DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

DELEGACION DE HACIENDA

.8021 30 01

PROVINCIA DE MADRID

AÑO FORESTAL DE 1905-1906

En los días y horas que se expresa en el siguiente estado se celebrarán en las Salas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, las primera subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarias de dichos Ayuntamientos y tipo de tasación que en el mismo se mencionan.

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

20	-27			-	CABIDA	CI	ASE DE	GANAR	10	TASACIÓN.	ment to a large la morte	FEC	HAS DE LAS SU
0	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	Hectárs.	MAYGR	LANAR	CABRIO	CERDA	Pesetas	DURACIÓN DEL DISPRUTE	DIA	жжа
1	Valdeolmos	Prado Pequeño	1 AlaTaarda	Retama	of av 51	140,70	800	1 12.1	estimate output	800	1 Noviembre á 28 Febrero	30	Octubre
3	Algete	Soto Heredad de la Torre	Al pueblo	Alamo	154		2.500		1 (3.	2 250	1 Diciembre á 31 Enero	7	Noviembro
4	Ambite	Dehesa boyal de Enfrente	Idem	Raso	143	,	500			500	1 Noviembre á 31 Marzo	31	Octubre
9	Anchuelo	Dehesa de San Blas	Idem	ldem	16	,	250 600		,	2 400	1 Noviembre & 28 Febrero.	29	Idem
2	Camarma de Esterneles	Prado Herval	Idem	Idem	28	1	400		,	300	1 Noviembre & 31 Marzo	1	Noviembr
8	Capillejas	Dehesilla		Idem	4	,	150		>	250	1 Noviembre á 28 Febrero.	30	Octubre.
9	Cobeña	Dehesa boval vieja	Idem	Idem	88	1,	1.200	3	311		I Noviembre á 15 Febrero	1 27	Idem
	Pozuelo del Rev	El Coto	Idem	Roble	61	- 1	800	10	11 50	225	Ano forestal	-1	Noviemb
14	Daganzo	Dehesa boyal vega	ldem	Raso	54	80	1.000			7 500	1 Diciembre á 15 Febrero 1 Noviembre á 1 Marzo	6	ldem Octubre
18	Meco.	Prados de Arriba y Abajo Dehesa del Lugar y Los Espartales	Idem	Idem	35		500		,	1 200	1 Noviembre á 31 Marzo	31	Idem
19	Mejorada del Campo	Soto Marimartín é Isla	Idem	Alamo	117		400		100	1.000	Idem	28	Idem
201	Orusco	Dehesa Carnicera	Idem	Raso	152		4(0	>	>	760	Idem	. 30	dem
24	l'ezuela de las Torres	El Val	Idem	Roble	121	>	400	,	,	400	Año forestal	1	Noviemb
26	Kibatejada	Prado Valdebecerros y Prado		D'ESTERNA	02	Sall Marie	400			400	1 Noviembre á 28 Febrero.	97	Octubre.
27	Santoreaz	Valdeibáñez.	ldem	Raso	23 16	70				200	Idem Idem	27	Idem
28	Los Santos de la Humosa.	Dehesa del Común Dehesa Rivera	Idem	Idem Tarav	78		500		3	1.750	1 Noviembre á 15 Marzo	31	dem
50	Torrejón de Ardoz	Dehesa del Retamar	Idem	Raso	21		600) >	11,30	300	1 Noviembre á 28 Febrero	30	dem
51	Idem	Dehesa del Valle	Idem	Idem	24		€00		3		Idem		Idem
52	Idem	Prado Ardoz v Eras de Trillar.	Idem	Idem	22	,	600		,	250	Idem 15 Octubre & 31 Marzo	30	Idem
34	Idem	El Plantio Prado Herval	Idem	Roble	17 21		200		,	300	Año forestal		Idem
36	Valdeolmos	Dehesa y Prado boyal	Idem	Idem	39		800		,	* 800	1 Noviembre á 28 Febrero	30	Idem
57	Valdetorres	El Soto	Idem	Alamo	75	230	1.30	>	>	700	Idem.	29	Idem
38	Valdilecha	Dehesa boyal	Idem	Raso	141	,	600			1 250	1 Noviembre á 15 Abril		Idem
39	Valverde	Cerrillo Verde y Valdecarneros	Idem	Roble	351	The second second	500		13	800	1 Noviembre á 31 Marzo 1 Octubre á 31 Marzo		Idem
11	Villalbilla	Dehesa Cuarto bajo Dehesa de los Heros	Idem	Laparto	83 52		200		1	200	1 Noviembre á 30 Abril	30	Idem
421	Idem	El Robledal	Idem	Roble	181	1 ;	500			400	Año forestal	20	Idem
431	Villar del Olmo	La Almunia	Idem	Idem	12	,	.100			125	1 Noviembre á 31 Marzo	1	Noviemb
44	Idem	La Pedriza	Idem	Raso	12 25		100		,	125	Idem.	. 1	Idem
45	Alcohendas	Baldio del Juncal	Idem	Fresno	21		300		,	550	Año forestal		Octubre.
10	Becerrif de la Sierra	Cerca Mata Antón Sotos Prados	ldem		1 3	8	6 60		,	900	1 Noviembre á 30 Septiembr Idem		Idem
50	El Boalo	Cerca Cabildo	Idem	Idem	24	46	150		1		Año forestal		Idem
54	Idem	Dehesa del Rio	1dem	Idem	38					1 500	Idem	. 25	Idem
55	ldem	Eras de Trillar	Idem	Raso	5	26				225	Idem		Idem
56	Idem	Prado Egido	Idem	Roble	1 .4	21	150	20	,		ldem		Idem
66	Miranores de la Sierra	Prado Cabezudo	Idem	Idem	3	20	100			150	Idem	27	Idem
071	Manzanares el Real	Prado Navazo Nava del Realejo	Idem	Raso	2	20	100		,	25	Idem	20	Idem
	Idem	Peña Castillejo	Idem	Idem	8		100	0 40		50	ldem	. 26	Idem
	Idem	Suerte Palomar.	Idem	Idem	THOM 8	,	100		,	60	Idem	26	Idem
70	Moralzarzal	El Berrocal	Idem	Idem	120	100	400))	1 3		Idem		Idem
75	Pedrezuela	Cerca Guijuela Dehesa boyal	Idem	Roble	253	20	1 200	1	1		1 Diciembre á 1 Marzo	10	Noviemb
76	San Agustin	Dehesa Moncalvillo	Idem	Encina	1.357		3 500		1		1 Noviembre á 31 Marzo	31	Octubre.
	Idem (A)	Idem	Idem	Idem	,	400	,	>		6.500	Año forestal	. 31	Idem
78	Arganda	Dehesa Carrascal	ldem	Roble	210		400		, >		1 Noviembre 4 30 Septiembr		Idem
80	Relmonte de Tris	Valdelospozos	Idem	Esparto.	200) >	400		1 120		1 Noviembre á 15 Abril		Idem
82	Carabaña	Dehesa Valdecabañas Dehesa Nueva del Cerezo	Idem	Idem.	207		500		,		1 Noviembre á 30 Abril	. 28	Idem
83	Colmenar de Oreja	El Pinar	Idem	Pina	1.039		1.000		,	1.250	Año forestal	. 26	Idem
84	Estremera	Los Cerros	Idem	Esparto.	80		500			80	Idem	1	Noviemb
91	Valdelaguna	El Robledal	Idem	Roble			500		3	400	1 Noviembre á 30 Septiembr Año forestal		Octubre.
92	Idem	La Dehesa (primer tranzón)	Idem	Encina	100	1	300		,	1 100	1 Noviembre á 15 Abril		Idem
	Idem	. Idem (segundo tranzón)	Idem	3	3000	1	300		1 3	1 000	Idem		Idem
	1dem	Idem (tercer tranzon)	Idem				300) >	3	900	Idem	. 2	Idem
	1dem	Idem (cuarto tranzón)	Idem.	· m	,	,	300		.3	900	Idem		1dem
93	Idem	El Soto	Ildem	Taray	38	,	300		,	450	1 Noviembre á 31 Marzo 1 Abril á 31 Julio		Marzo
94	Alcorcón	Dehesa Prado Santo Domingo	Idem	Raso	1:	3	300		1	300	1 Octubre á 1 Marzo	30	Octubre
90	Datres	Soto del Endrinal	Idem	. Idem	45		200		1 3	200	1 Noviembre a 31 Enero	- 29	Idem
97	Casarrubuelos	Prado	Idem	. Idem	26		150) >	3	100	1 Diciembre á 31 Enero	. 10	Noviemb
99	Idem	Barranco de la Fuente y ciros	Idem	Idem	1		150			125	1 Octubre á 28 Febrero	. 2	Octubre.
01	Idem	Prado Acedinos Prado de la Vega	Idem	Idem	13	1	1.500		,	2.000	IdemIdem		7 Idem
02	Jdem	Presa, Cueva v Torote	Idem	. Idem	. 13		150		,		Idem	. 2	7 Idem
03	Idem	Valdeserrance v Valdehoncillos	Idem	. Idem			150	0 >	1 3	150	Idem	. 2	7 Idem
.04	Getale	Prado Acedinos	. Idem	. Idem	. 19					600	1 Noviembre á 31 Marzo		8 Idem
07	Grindn	Dehesa Santa Quiteria	Idem	Idem	19		400		1000		Idem		8 Idem
10	Leganés	Arroyo de la Iglesia y Carcaba Arroyo Butarque	Idem	. Idem	1	30			3	500	Año forestal		9 Idem
11	Idem	La Dehesa	. Idem	. Idem	. 10		200		,		Idem	. 2	9 Idem
12	Idem	Prado Butarque	. Idem	. Idem	. 10		400	0 >		600	Idem	. 9	9 Idem
13	Idem	Prado del Común	Idem	. Idem		3	200		3	200	Idem		9 Idem ··
14	Moraleia da Famadia	Crado de Overa	Idem	Idem						600	1 Octubre & 31 Marzo	1 4	9 Idem Noviemb
10	morateja de Enmedio	Dehesa Soto	lucid	Tidem	1 6		70	0 >	,	200	1 Diciembre á 31 Enero 1 Octubre á 2 Febrero	. 1	6. Octubre.

⁽A) Esta subasta será doble y simultánea en la Delegación de Hacienda y Casa Ayuntamiento de San Agustín, con arreglo al pliego de condiciones que obran en las Secretarias de la Delegación y Ayuntamiento.

- ADMINO MUNICIPAL		NOMEDE DES			CABIDA	CI	ASE DE	GANAD	0	TABACIÓN		PEC	HAS DE LAR SUB	BA
-	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTRNENCIA	ESPECIE	Hectárs.	MAYOR	LANAR	CABRÍO	CERDA	Pesetas	DURACIÓN DEL DISFRUTE	OIA	MES	
	2-vla	Dehesa boyal				7000		-				-		-
H	dem	Idem	Al pueblo	Haso	96	>	400	•	>	900	1 Noviembre á 31 Enero	18	Ortubre	
1	into.	Prado boyal	idem	ldem	•	150	,	>	,	400	1 Mayo á 30 Septiembre		Abril	ĺ
ĸ	on Martin de la Vega	Soto Tamarizo	Idem	Taem	16	20	200	,	0 5	700	1 Noviembre 4 30 Marzo	22	Octubre	į
11	THICIMAL	1000 Collazo	I d own	11	254	160	, 000	,	,	4 500	1 Noviembre 4 30 Sentiembre	24	Idem	
Я	Porrejon de Velasco	PICKA DOVAL V OTPOS	dom	I I assa	29	50	6 200 800			800	ldem	26	Idem	
٦	vaidemoro	L'ellesa boyal.	Idom	Raso	106	,	500	,	,	1 600	Noviembre á 2 Febrero	28	1dem	
	110111	loem.	I di casa	1.3	04	80	500	2.50	ROTTION	700	1 Neviembre á 31 Marzo	25	Idem	
А	Villaverue	Idem	Idam	Llam	20	00	300	- (-	-;	500	1 Abril a 30 eptiembre	15	Marzo	
s	Alden del Ticeno	11/chess Hernon Vicente	dam	L'maine	40	6	200	1	,	C50	1 Noviembre á 31 Enero	26	Octubre	
P	ALLOAOHIGHHOR	Tado boyal	Idam	Datama	42		300			800	1 Noviembre á 31 Marzo 1 Octubre á 20 Enero	25	Idem	
1	Navalcarnero	Dehesa Marimartin.	ldem	Encina	763	100	1 500			2 500	1 Noviembre á 31 Marzo	27	Idem	
1	dem	Idem	Idom	Tel area		,	1.000		500	500	1 Julio á 30 Septiembre	10	1dem	
ļ	ozuelo de Alarcon	Prado Bulares y agregados	Idem	Bardaguera .	- 10	-	400		-	800	J Noviembre á 1 Marzo		Junio	
۲.	Juliorna	Liebess borel	Idom	I maina	128	>	800			1 400	1 Noviembre á 31 Marzo		Octubre Idem	
Ť	dom	Idem	idem		104	>	400			700	1 Noviembre a 30 Marzo	23	Idem	
7	Villamenta.	Idem Dehesa Navotoconosa	Idem	Idem		70	3	>		300	I Mayo á 30 Septiembre		Abril	
1	Villanneva de la Cañada	Dehesa boyal	Idem		179	(3)	500	,		1 250	1 Noviembre á 31 Marzo	28	Octubre	
1	Villanueva de Perales	El Monte	Idem	Idem	206	,	1 200	,		2 0001	Idem]dem	
į	Villaviciosa de Odón	Dehesa boyal del Sotillo	Idem	Fncina	447	,	1.300		->	3.250	ldem		Idem	
j	Alpedrete	Cerro del Peralejo	Idem	Page	191	,	500	3	>	500	dem	25	Idem	
Î	dem	Zaburdon	Idem	Idem	. 3	. ,	80	15	,	50	Año forestal	30	Idem	
Î	dem	Eras Puertabajos y otros	Idem	Idem	E		100	20	,	75	Idem	30	Idem	
ź	ATRYBCA	Prado de la Villa.	Idam.	Trions	ALLI	50	100	150	711	000	Idem		1dem	,
ι	ercedilla	Prado Cabeznelo	Idem	Roble	91	35	50	80	,	200	Idem	12	Idem	,
1	dem	Regain Sedin v agregados	Idem	Idem	84	,	100	100	,	200	Idem		Noviembre.	
(colmenar del Arroyo	Dehesa Nava moral	Idem	Encina	210		150	100	,	200	ldem		Idem	,
а	dem	ldem.	Idom	Linn		50	200	100	50	500	1 Noviembre à 31 Marzo	28	Octubre	j
ι	Johnenarejo	Canal de los Espenillos	Idem	Idem	6	25	125	50		100	15 Julio á 80 Septjembre 1 Noviembre á 31 Marzo	10	Junio	,
1	dem	Chaparral de las Eras v otros	Idem	Raso	24	60	400	200	- >	250	Idem	80	Octubre	,
1	dem	Pocilgones v Las Cuestas	Idem	Retama	65	25	400	. 200	,	400	Idem	90	Idem	
1	dem	Robledillo y Carranquia		Raso	35	25 10	400	200		450	1 Noviembre á 31 Marzo	30	Idem	,
ļ	dem	Tiertas Cabezas	Idem	Encina	20		150	50	>	175	1 Noviembre á 30 Septiembre		Idem	
1	oliado Mediano	El Castillo.		Retama	240	. 10	100	50	>	400	Año forestal		Noviembre.	
1	dem	Cerca Carionada	Idem	Roble	6	*	100		3.	850	Idem	Î	Idem	
7	Gnederrame	Estevilla y Robledillos	Idem	Raso	. 38	,	60	,		60	ldem	1	Idem	,
ì	blem	Dehesa Porqueriza		Roble		50	*		-	750	1 Noviembre & S1 Marzo		Octubre	ĺ
Ś	Majadahonda	Dehesa boyal	Idem	Idem Encina	900	,	500		,	.500	1 Abril a 30 Septiembre	20	Marzo	į
ŝ	Navalagamella	Nueva dehesa boyal	Idem	Idem	100	on don	500 350	200	1.93	1 800	1 Noviem bre á 31 Marzo	28	Octubre	
j	Robledo de Chavela	Prado Almojón	Idem	Roble	125		100		-0.25	500		25	Idem	j
j	dem	Prado Ontiveres	Idem	Idem			100		9.01	150	Año forestal	30	1dem	
J	Las Rozss	Dehesa Navalcarbon	Idem	Encina	957	DI LIST CE	800		narc	9 050	Idem	30	Idem	
į,	Valdemorillo	Dehesa boyal	Idem	Idem	338	100			ALC: N	9 750	1 Noviembre á 31 Marzo	26	Idem	
J	ldem	Idem	Ildem	Idem		200		les		45.0	Idem 1 Abril á 30 Septiembre	24	Idem	
	Villanueva del Pardillo	Idem	Idem	Idem	0 154		900		1 3	1 500	1 Noviembre á 31 Marzo		Marzo	
(Casas de Navas del Rey	ldem	Idem	Raso	239	1	800			2 000	Idem	20	Octubre	
j	Villa del Frado	Dehesa del Alamar	Idem	Encina	174		1.200	,		4 000	Idem	21	7 Idem 5 Idem	
J	El Berrueco	Dehesa boyal	Idem	Roble	1 105	170		,		850	Año forestal	20	O Idem	
J	Buitrago	Dehesa Caramaria	Idem	Idem	278		500			750	Idem		9 Idem	į
J	Bustarviejo	Prado María Córdoba	Jdem	Idem	1	10	40.000	3		25	Idem	. 1	1 Noviembre	,
l	Garganta	Prado Canuelo	Idem	Idem	22		50.000			250	Ildem	. 98	8 Octubre	
	Idam	Dehesa boyal	ldem	Encina	58	10.00	100			200	11 Octubre á 31 Marzo	. 9	7 Idem	,
:	Nevalefuenta	Dehess Común de vecinos	Idem	Dalle	75	1	80		,	30	Año forestal	27	7 Idem	
ŀ	Parades de Pritares	Dehesa Mingo Romano Dehesa del Llano	Idem	Idem		The second second	200			200	ildem	. 26	6 Idem	
1	Idem.	Prado del Concejo	Idem	Idem	55		100		,	200	ldem	. 28	8 Idem	
ľ	Reducha	Dehesa boyal	Idero	Idem	160				191	200	Idem	. 98	8 Idem	
1	Idem	Idem	Idem	Idem	1	30		1 1 1 2 1 3 1 3 1	,	200	ldem		1 Noviembre	
ľ	La Serna	Dehesa de Arriba y Abaio	. Idem	Raso	Per .	40			1	800	Idem		1 Idem	,
1	Sieteig'esias.	Dehesa boyal	. Idem	Fresno.	1		200		1	891	Idem 1 Noviembre á 28 Febrero	. 2	8 Octubre	
1	Torremocha	Soto Terre Oton	. Idem	Taray	1	A STATE OF THE REAL PROPERTY.	450	22	1	750	1 Noviembre á 31 Marzo	1 2	7 Idem	
ıΒ	V 13	Prado Navaluengo y Zarzoso	11.3	D. Lt.	STATE OF THE STATE	3	1 2 2 80			1 0	Año forestal	. 2	o ldem	í

to record the about many the case of the cord

Número	2 H 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		all selfil		Cabida	METROS	10 lib	Tasación	DURACIÓN	FECHAS DE LAS SUBASTAS				
del catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENBACIA		Heeldreas	CÚBICOS	ESTÉREOS	Pesetas	DISFRUTE	DÍA	MES	HORA		
19 37 77 129 161 198	Idem. Mejorada del Campo Valdetorres. San Sebastián de los Reyes Titulcia. Vajadahondá.	Soto heredad de la Torre. Idem Soto Marimartíu é Isla El Soto Dehesa boyal. Soto collazz Dehesa boyal Dehesa boyal y Prado Ontanar	Idem	Idem Idem Idem Encina Alamo Encina	154 117 75 193 29 83	80'250	\$8 550 \$50 \$0 80 300 60 1 500 75	87 90 350 3 80 3 800 3	Cuatro meses Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	1 2 3 1 2	Noviembre	12 12 12 12		

The state of the s

Call y		The second	FRU.	ro D	в в	ELL	OTA				
go T	Name of the last	The state of the s	Libert C		Cabida	• п	Tasación	The second secon	FEC	HAS DE LAS SUBAS	TAS
T	ERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	Hectdreas	HECTOLITROS	Pesetas	DISFRUTE	DÍA	MES	HOR.
Nav Vil Vil	valcarnero Ila del Prado	Dehesa Marimartín El Monte Dehesa del Alamar	Al pueblo Idem	Encina Idem	763 447 475	20 20 50	100 >	Dos meses	17	Octubreldem	12 12 12

ESPARTO

úmero orden	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE		Quintales métricos	TASACIÓN Pesetas	DURACIÓN del disfrute	Día	Mes
41 42 83	Villalbilla	Cerrillo Verde y Valdecarneros. Dehesa Cuarto bajo. Dehesa de los Heros. El Robledal El Pinar. La Dehesa	ldemIdem.	Idem Roble	83	5 15 20 10 75 50		Dos meses Idem Idem Idem Idem Idem Idem	15 15 13	Mayo Idem Idem Idem Idem Idem

CAZA

Número de orden	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	Cabida Hectáreas	TASACIÓN Pesetas	DURACIÓN ·	IAS DE LAS SUBASTAI
151 187	Colmenarejo	Tiestas Cabezas	Al pueblo	Encina Roble	ers it is	750	Seis años	Mes Hor 12 Octubre 12

NOTA. Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará otra, bajo el mismo tipo de tasación y pliego de condiciones, á los diez días siguientes.

El Delegado de Hacienda, Mariano Altolaguirre.

843.-98.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juana Cano Cardona, de veintiún años, natural de San Martin de Provensal, (Barcelona), hija de Diego y de María, soltera, que dijo vivir en la calle de la Manzana, núm. 7, piso segundo, de esta oapital, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juz gados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa por hurto; apere bida que, de no verificario, será declarada rebeide y la parará el perjaicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son; estatura baja, pelo rubio, color sano, nariz grande, y viste artesanamente, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en la Cárcel celular de esta corte.

Madrid 23 de Septiembre de 1905 = Manuel del Valle. = El Escribano Por mi compañero, Licenciado Aguilar, Felipe de Sande.

110.-52.

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, fecha veinticuatro de Mayo de mii novecientos cuatro, dictada en expediente promovido por dod Rafael Ruiz Mora, doña Ramona Rubio Bazán, doña Josefa, doña María de la Paz, D. Joaquín y doña María del Plar Guerra y Ruiz, sobre que so les declarare herederos abintestato de D. Luis Ruiz Madrid, se cita y llama por segunda vez; á las personas que se crean con derecho

à los bienes del expresado D. Luis, que falleció en la ciudad de Huelva, el día once de Noviemb e de mil ochocientos noventa y tres, natural de esta corte, de treinta y cinco años, empleado, hijo de la I ustrisima señora doña María Madrid Valde, soltero, paraque dentro del término de veinte días, comparezcan en este Juzgado á usar del derecho de que se crean asistidos; debiendo hacer presente que, los que reclaman la herencia son los referidos al principio y D. Julio Ruiz Madrid, hermano del finado y D. Tomás, D. José y doña Amalia Ruiz, hijos de don Jose Ruiz Mora ya difuntos; bajo apercibimiento de que, transcurrido este segundo término sin comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid veintiseis de Septiembre de mil novecientos cinco. = V.º B.º = El Sr. Juez, Romero. = El Escribano, Rafael Valdivieso.

85. -P.

D. Jose Maria Romero y Zarbano, Jaez interino de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por al presente cito, llamo y emplazo á Mariaco Gómez Cuadri lero, natural de Ysca, provincia de Valladolid, hijo de Eustaquio y de Maria, de treinta años de edad, soltero, sirvienta, ouyo actual domicillo se ignora, que estavo enfermo en el Hospital de San Juan de Dios en Agosto último, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al an que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración, indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjeicio à que habiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel de hombres.

Madrid & 23 de Septiembre de 1905

=José Maria, Romero=El Escribano, Guillermo Pérez Moreno.

110.-51.

1 166th EHG SHE 14651 1

LATINA

D Luis Rubio Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente edicto se hace saber:
Que en los autos que en este Juzgado y
por la Escribanía del infrascrito actuario se tramitan, á instancia del Banco
Hipotecario de España, contra D. Diego
Romero Cárdenas, hoy su hijo y sucesor
D. Francisco Romero Martínez, sobre se
cuestro, se ha acordado sacar á la venta
en segunda subasta, la finca secuestrada, que es la siguiente:

Una casa sita en esta corte, calle de la Cabeza, núm 34 moderno, 24 antiguo, de la manzana 37, que linda al Norte con la calle donde está situada; al Surcon la casa núm. 15 de la calle del Olmo, propiedad de doña María Cendoya; Este con la num. 36 de la calle de la Cabeza, perteneciente á D. Juan Dotres, y Oeste con la número 32 de la misma calle, propia de D. Manuel Félix Pérez.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el dia 28 de Octubre próximo, á las catorce horas, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que el tipo del remate es el de 30 000 pesetas ó sea el 75 por 100 del precio que se fijó para la primera subasta.
- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
- 3. A Que para tomar parte en la subasta, deberan los licita iores consignar en las mesas del Juzgado ó acreditar haber depositado en el Establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del expresado tipo del remate.
- 4 Que la consignación del precio se verificará por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 5 * Que los rítulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manificato en la Escribanía, con los

cuales deberán conformarse los licitaderes, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 27 de Septiembre de 1905 - Lu's Rubio, - El Actuario, por al Sr. Cobo, Julián Villanuava.

Y con e fin de que se inserte en el Bolletin Oficial de esta provincia, expido la presente copia, visada por el Sr. Juez, que firmo en Madrid á 27 de Septiembre de 1905. = V.º B.º = Rubio. = El Actuario, por el Sr. Cobo, Julián Villanueva.

110.-57.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del señor don Ricardo Padilla y López, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita, y llama por término de cinco dias, à Primitiva López Fuentes, de vaintiseis años, natural de Madrid, de estado soltera, ocupación sua labores, y que dijo vivir en la calle de Irlandeses, núm. 13, à fin de que comparezon en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que, de no comparacer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Septiembre de 1905. V.º B°=Ricardo Padida.=El Secretario Licenciado, Julián Fernández García.

106.—976.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 476 059 expedido por este Establecimiento en 21 de Diciembre de 1900. A favor de D derico de Fontcuberta y Ricafort, seanuscla al publico por tercera y u tima ves para que el que se orea con derecho reciamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madril y Bolstis OFICIAL de esta provincia, segun determina el art 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho reggardo anuiando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabi idad.

Madrid 27 de Septiembre de 1905.=El Vicessoretario, Francisco-Bolds.

Escucia Tipografica del Hospicio